

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0055/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 15 DE ABRIL DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/0040/2025

INMOBILIARIA AXKABA, S.A DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Orden miento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley le Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum Quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fracción XLI del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo; través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite su escrito recibido con fecha 07 de mayo a Maresente año, mediante el cual solicita la autorización de la fusión del predio ubicado en

EN LA CIUDAD DE TULUM, MUNICIPIO DEL DOS O NAMBO ESTADO DE QUINTANA ROO, que a continuación se detallan:

DATOS DE LOS LOTES PROPUR TOS A FUSIONAR.



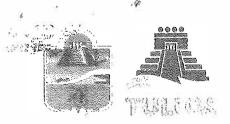
Tomando en con ideraç bn:

CERTIFICADO DE DESUNDE CATASTRAL NO PRESENTA

MORMATIVIDAD

De Descollo Urbano Del Centro De Población De Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el día 9 de abril del 2008.

Al respecto, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de fusión presentada por usted, resultando los siguientes lotes:



LOTE

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0055/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 15 DE ABRIL DE 2025.

DATOS DE LOTE RESULTANTE SUPERFICIE M2

19.094.78 METROS CUADRADOS

USO DE SUELO (UNIFAMILIAR, PLURIEAM

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados v dada su para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desa Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de ha resuelto expedir la AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los iguientes d dicionantes:

- emisión y solo será La presente autorización tiene una vigencia de un año contados a 1. válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta probada por la Dirección de Acciones Urbanísticas, deberá ser mencionado en la proto oliza misma se practique; dentro del mismo término.
- El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite Informa Catastral de la presente fusión ante 11. la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- **!**|1. Corresponde al propietario del predio original d tear y r su cuenta las obras mínimas de urbanización asticas del Estado de Quintana Roo, que a la letra que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones un dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribu in y almacenamiento de aqua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución de energía eléctrica: V lumbrado público; IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones; X. Es acios púb cos; y lo que demanden los lotes resultantes", teniendo por aceptada dicha obligación co o del trámite respectivo por el que se formalice la fusión que se autoriza, deslindando a la autoridad nunicipal de tal compromiso.
- de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del IV. El presente, no sustituy el de umento mismo, tampoco autoriza aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso de suelo o ech ación de construcciones en ellos.
- antroversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima Cualquier litigio, ٧. Juestos a fusionar o el lote resultante de la fusión, sin necesidad de realizar propiedad s lotes pr administrativo alguno, la presente autorización de fusión será cancelada. trámite

50s as cordial. Sin otro

ATENTAMENTE

URBANISTICAS **DUINTANA POO**

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

MCION DE

DIRECCION GENERAL DEFESARROLLO TERRITORIAL LAGEN O SUSTENTABLE AVUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO

LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ geec